

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 006-2022  
30 DE MARZO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, a las catorce horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. María José Monteros, Representante estudiantil, ingresa el Sr. Darwin Andrade; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; permiso médico; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, permiso para defensa de proyectos en la Facultad; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, permiso médico; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, permiso, Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Bolívar; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución de la autorización para la firma del Contrato Colectivo.
2. Análisis y Resolución del Instructivo sobre los requerimientos para el ingreso y desvinculación del personal en la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Procedimiento Interno de la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para la Gestión de Impedimentos para ejercer cargo público.
4. Análisis y Resolución del Instructivo para la aplicación y justificación de Licencias con Remuneración, Permisos y Vacaciones para los Servidores de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Instructivo para movimiento de Personal, Encargo y Subrogaciones en la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución del Informe previo a la Autorización de los Concursos de Mérito y Oposición para llenar 9 Vacantes del Personal Administrativo de la UEB-2022,
7. Análisis y Resolución del Reglamento de Becas, Descuentos y Apoyo económico para estudiantes de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de IV y V Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo.

9. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de Mallas del Rediseño al Diseño de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física.
10. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de II y III Cohorte de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.
11. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la III y IV Cohorte de la Maestría en Agropecuaria, Mención Agronegocios.
12. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la I y II Cohorte de la Maestría en Administración de Empresas.
13. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de IV y V Cohorte de la Maestría en Educación Inicial.
14. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la II y III Cohorte de la Maestría en Desarrollo Local.
15. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la III y IV Cohorte de la Maestría en Derecho, Mención Litigación Penal.
16. Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la II y III Cohorte de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria.
17. Análisis y Resolución del Informe de Comisión de Servicios sin remuneración a favor del Ing. William Marco Samaniego Erazo.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de la autorización para la firma del Contrato Colectivo.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros como es de conocimiento este punto se postergó la sesión anterior para que realicen algunas observaciones, solicito al Lic. Dario Ulloa, explique los cambios requeridos.

**LIC. DARIO ULLOA**, compañeros acogiéndonos a las sugerencias, hemos llegado a un acuerdo para que este punto no se elimine, se ha aumentado que en caso de no existir disponibilidad económica se procederá en compensación en tiempo o días de vacaciones.

**ING. ÁLVARO SOLIZ**, señores autoridades, como se había explicado con anterioridad en el Código de Trabajo se encuentra estipulado horas extras, motivo por el cual no se requerirá partida presupuestaria, por lo que sería importante que se proceda para con la aprobación, en vista de que fue un acuerdo conjunto con los señores del Sindicato.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros el apoyo para la aprobación con todas las sugerencias y cambios que se realizaron.

**ABG. CAROLA LÓPEZ**, compañeros las conquistas de nuestros compañeros trabajadores de la Universidad se debe autorizar porque el trabajo arduo, merece su recompensa y se debe proceder a la firma.

**ING. SONIA SALAZAR**, compañeros con todos los cambios sugeridos se merecen que aprobemos este punto.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros, al existir el apoyo de los señores Miembros de Consejo Universitario, solicito por secretaria proceda con la toma de la votación.

Por secretaría se procede a la toma de la votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;  
Dr. Carlos Ribadeneira, al no estar presente en el debate y en el análisis, abstención;  
Dr. Henry Vallejo, a favor;  
Lic. Mary Mosso, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, por la moción;  
Ing. Sonia Salazar, por la moción;  
Ing. Charles Viscarra, a favor;  
Lic. Lucy Pazmiño, a favor;  
Lic. Mery Rea, a favor;  
Sr. Darwin Andrade, a favor;  
Sr. Alejandro Benavides, a favor;  
Srta. Karelys Saltos, a favor;  
Abg. Carola López, a favor;  
Dr. Arturo Rojas.

De la votación se desprende el siguiente resultado:

Con una ponderación

A favor 11,51

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 017**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “AUTORIZAR LA FIRMA DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución del Instructivo sobre los requerimientos para el ingreso y desvinculación del personal en la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, para este punto solicito al Ing. Álvaro Solís, las explicaciones del caso.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, señores autoridades como es de conocimiento la Dirección de Talento Humano se encuentra en proceso de control por el Ministerio de Trabajo, dentro de las principales observaciones es la falta de instructivos en todos los procedimientos y subsistemas que tiene la Dirección de Talento Humano, es por ello que se procedido a generar diferentes instructivos, a fin de que la Universidad cuente con estos instructivos para el manejo de los diferentes subsistemas del Talento Humano. De acuerdo a lo establecido por la LOSEP y los bajo los acuerdos emitidos por el Ministerio de Trabajo, para este instructivo se ha tomado del Acuerdo Ministerial 135 que establece el Instructivo para los requerimientos de documentación para el ingreso y desvinculación de personal para el sector público, de acuerdo a formularios claves que emite el Ministerio de Trabajo.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros, de acuerdo a lo manifestado estamos regulados bajo las normativas, por ello es necesario operar bajo un instructivo que permita tanto el ingreso como la salida del personal de la institución.

**DR. CARLOS RIBADENIERA**, compañeros la institución requiere de todos estos instrumentos apropiados para dar continuidad a la normativa, mociono la aprobación de instructivo.

La moción es apoyada por la Dra. Silvia Pacheco,

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros la moción se encuentra apoyada y respaldada por todos los Señores Miembros de Consejo Universitario, y al no existir objeción, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 018**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INSTRUCTIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO Y DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución del Procedimiento Interno de la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para la Gestión de Impedimentos para ejercer cargo público.

**DR. ARTURO ROJAS**, para este punto solicito al Ing. Álvaro Solís, para las explicaciones respectivas.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, conforme la normativa 025, se establece cuáles son los procedimientos para ejercer cargos públicos, una de las observaciones que nos hiciera el Ministerio de Trabajo es que la institución no cuenta con un instrumento de esta naturaleza y que la gestión se realizada desde Talento Humano quién verifique los impedimentos de manera mensual.

**DR. ARTURO ROJAS**, son normativas necesarias para la aplicabilidad, es importante que sea particular de nuestra universidad y no solo esperar del Ministerio de Trabajo.

**DRA. SILVIA PACHECO**, propongo que se apruebe el documento que es necesario para el desenvolvimiento de la institución.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros existe la moción emitida por la Dra. Silvia Pacheco, quién apoya la moción Lic. Lucy Pazmiño, y se aprueba por unanimidad, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 019**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA LA GESTIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA EJERCER CARGO PÚBLICO”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Instructivo para la aplicación y justificación de Licencias con Remuneración, Permisos y Vacaciones para los Servidores de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís, explicar este punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades este Instructivo de igual manera ya se ha estado aplicando de manera no oficial, aplicación del Instructivo sea socializado y luego aprobado con la finalidad de que los servidores conozcan cual es el procedimiento a seguir de cada una de las licencias, la normativa está en concordancia con el reglamento interno para de esta manera tener conocimiento de cuales son los tipos de licencias que podemos tener, los grados de consanguinidad que debemos tener, permisos, tipos de permisos, salidas temporales que se estableció, los permisos de vacaciones.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros esta área es crítica y era necesario tener todos estos instructivos para cumplir con lo que solicita el Ministerio del Trabajo.

**ABG. CAROLA LÓPEZ**, por ser un instructivo legal para regularizar los permisos de los servidores de la Estatal de Bolívar, elevo a moción su aprobación,

Moción apoyada de manera unánime por los Miembros de Consejo Universitario,

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 020**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LICENCIAS CON REMUNERACIÓN, PERMISOS Y VACACIONES PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Instructivo para movimiento de Personal, Encargo y Subrogaciones en la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, de igual manera en este punto el Ing. Álvaro Solís para la explicación del punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, conforme lo anteriormente indicado de igual manera se establece los procesos de encargo, subrogaciones, a fin de que cualquier funcionario pueda realizar el procedimiento a seguir, todo es conforme a normativa para los servidores de la LOSEP.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros es interesante que tengamos todos estos instrumentos para conocimiento de todos lo que laboramos en la institución que nos encontramos bajo régimen LOESP, por lo propongo la aprobación.

La moción es apoyada de manera unánime por los Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 021

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTO DE PERSONAL, ENCARGO Y SUBROGACIONES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe previo a la Autorización de los Concursos de Mérito y Oposición para Llenar 9 Vacantes del Personal Administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar, 2022.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís, explicar este punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, los pasos previos para este punto ya se han venido revisando, a fin de que se cumplan, dentro de la planificación de Talento Humano se planteó las vacantes existentes dentro de la institución, conforme al Acuerdo Ministerial M 19-022-establece que se debe realizar un Informe Técnico Legal y las respectivas planificaciones que debe contar con su respectiva certificación presupuestaria, se ha establecido que se va a realizar un concurso nuevo en dos etapas; uno que iniciaría el 5 de julio y el otro el 5 de octubre; para el primer concurso tenemos 5 vacantes y para el 2, cuatro vacantes, se da de esta manera porque la capacidad operativa de Talento Humano no permite realizar una sola convocatoria por la afluencia que existiría; dentro de los puestos son Médico General, Abogado 1, Analista de Aseguramiento de la Calidad, y Especialista de Desarrollo de Software, Odontólogo, Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional Tesorero y Contador General; estos puestos ya se convirtieron en puestos permanentes tomando en cuenta que se consideran que están dentro de los 12 meses por contratos de servicios profesionales, todos los puestos están establecidos en cada una de las partidas, hay otras que se encuentran en litigio y otros en bancos elegibles que son requisitos previos establecidos para poder llamar a concurso de mérito y oposición público. Tenemos dos informes uno que es la Convocatoria y otro que es la Convocatoria.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros ante la necesidad y con la planificación de Talento Humano y con los puestos únicos como son el de Tesorero y Contador, estamos trabajando con el profesionalismo que nos caracteriza, este documento es público y es válido una vez que se encuentre aprobada la planificación y la ejecución, antes no tiene validez. Al no existir objeción por parte de los Miembros de Consejo Universitario, se aprueba el punto por unanimidad, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 022

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LOS CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LLENAR 9 VACANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2022, CON SUS RESPECTIVOS INFORMES”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución del Reglamento de Becas, Descuentos y Apoyo económico para estudiantes de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor en este punto la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica dará las explicaciones del caso.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros dentro del análisis que se realizó conjuntamente con la Dirección de Posgrado, y al encontrar dentro del presupuesto el 10% para ayudas, becas a nuestros estudiantes de las Maestrías, no se ha utilizado por no contar con un documento que regule estas ayudas. Este Reglamento se ha realizado hace unos seis meses, luego de haber pasado por las revisiones en las instancias correspondientes, se ha presentado para su aprobación en este máximo Órgano Colegiado Superior. Este Reglamento tiene una visión amplia, ya que en posgrado se tiene también Educación Continua, becas, descuentos y apoyos económicos. Se debe indicar que es un mandato que se otorgue las becas, el 10% sale del dinero que cancelan los mismos posgradistas.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros tenemos grupos de estudiantes de Maestría con discapacidad, y por no tener el Reglamento no se los pudo atender de manera oportuna, es por ello que era importante tener este Reglamento en base a la normativa legal correspondiente.

**DR. CARLOS RIBADENIERA**, felicito por este Reglamento, ya que es importante que este tipo de normativas exista en la Universidad, esto va a tener mayor eficiencia para que un incentivo el estudiante mejore en su tercer nivel, por lo que lanzo a moción para la aprobación.

Moción apoyada por el Dr. Henry Vallejo.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros la moción se encuentra calificada, por lo que está a consideración la aprobación; al no existir objeción por la moción se aprueba por unanimidad., solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 023**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL REGLAMENTO DE BECAS, DESCUENTOS Y APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de IV y V Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo.

**DR. ARTURO ROJAS**, de igual manera Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, explicar el punto.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros el propósito es ofertar nuestras maestrías, el análisis que se ha realizado con los Coordinadores de las Maestrías en hacer la reducción del costo de cada una de las Maestrías, esta sería la Segunda reducción en esta Maestría, quedando en 3.500 dólares, debo señalar que

con la reducción del costo de la maestría, de igual manera se bajan los gastos de pago de coordinadores y docentes. Los programas van a iniciar la I fase en mayo y la II fase en septiembre, todas las Maestría inician en esas fechas.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros con lo manifestado estamos compitiendo con las demás Universidades, hemos realizado rebajas en los precios de las maestrías.

**ING. SONIA SALAZAR**, compañeros en la Comisión Académica se revisó, analizó y tuvimos que resolver la rebaja de costos, por lo que elevo a moción de que se apruebe este punto.

La moción es apoyada por el Dr. Henry Vallejo, y al no existir objeción se aprueba por unanimidad, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 024**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR DE LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE IV Y V COHORTE DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de Mallas del Rediseño al Diseño de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Lic. Juan Eloy Bonilla, Coordinador de la Carrera.

**LIC. JUAN ELOY BONILLA**, compañeros el informe de homologación fue realizado en base a la presentación y aprobación del nuevo diseño de la carrera, bajo la modalidad híbrida, el documento se encuentra con todos los argumentos necesarios para realizar la homologación, que se ha hecho de una manera técnica, tomando en cuenta las dos mallas de estudio, además los silabos correspondientes de cada una de las asignaturas, mismo que se ha logrado homologar en un 98% de las asignaturas, restando unas seis asignaturas de homologar; se homologará dentro de un periodo ordinario.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros son procesos que se han venido desarrollando porque las carreras han fenecido, son nuevas carreras que entran en vigencia, sin embargo, los estudiantes que están en las carreras antiguas tienen que migrar a estas nuevas carreras. Se ha realizado un proceso de evaluación y análisis, se ha revisado técnicamente en Comisión Académica y se está presentando a este máximo organismo.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros en base a lo manifestado y a lo presentado, lanzo a moción este pedido para que sea aprobado.

**DR. ARTURO ROJAS**, la moción es apoyada y aprobada por unanimidad, solicito por secretarai dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 025

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DEL REDISEÑO AL DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES – MATEMÁTICAS Y FÍSICA”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de II y III Cohorte de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora las explicaciones del caso.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, este y los puntos subsiguientes hasta el punto décimo sexto, tienen la misma configuración y se relacionan entre sí, se realizó una disminución en el costo de las maestrías, todos inician la misma fecha, el pago de docentes, es el mismo de cada una de ellas, es decir tienen el mismo énfasis.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros como se menciona todos los puntos siguientes tienen la misma relación que va directamente a la baja del precio de los programas de maestría, a excepción de la Maestría de Desarrollo Local.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros de acuerdo con la propuesta, con particularidades, pero el objetivo es el mismo la rebaja del costo de las maestrías.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 026

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE II Y III COHORTE DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la III y IV Cohorte de la Maestría en Agropecuaria, Mención Agronegocios.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 027

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE LA III Y IV COHORTE DE LA MAESTRÍA EN AGROPECUARIA, MENCIÓN AGRONEGOCIOS., CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la I y II Cohorte de la Maestría en Administración de Empresas.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 028**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE LA I Y II COHORTE DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de IV y V Cohorte de la Maestría en Educación Inicial.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 029**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE IV Y V COHORTE DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 3.350,00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la II y III Cohorte de la Maestría en Desarrollo Local.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 030**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LA II Y III COHORTE DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la III y IV Cohorte de la Maestría en Derecho, Mención Litigación Penal.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 031**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE LA III Y IV COHORTE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN LITIGACIÓN PENAL, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 3.990,00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación e Informe de Análisis Económico para la apertura de la II y III Cohorte de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 006 – 2022 – 032**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA APERTURA DE LA II Y III COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA, CON EL COSTO DE COLEGIATURA DE \$. 3.990,00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES AMERICANOS)”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe de Comisión de Servicios sin remuneración a favor del Ing. William Marco Samaniego Erazo.

**DR. ARTURO ROJAS**, el compañero es profesor auxiliar dos, es un pedido por parte del Señor Rector de la ESPOCH, existe la carta de aceptación, tenemos el Informe Técnico favorable de Talento Humano, es decir reúne todas las condiciones para que este Consejo Universitario, se le pueda otorgar la Comisión de Servicios que solicita por un año. Como ustedes conocen estatutariamente el Rector solo puede dar permiso hasta 30 días y de ahí en adelante corresponde a Consejo Universitario, en este sentido todos los Docente, Administrativos tenemos derecho.

**DR. CARLOS RIBADENIERA**, considero que estos temas son importantes, la movilidad en la evaluación va a ser puntos a favor de la institución, como indicador.

Por secretaría se procede a dar lectura a las conclusiones del Informe Técnico de Talento Humano.

Conclusiones: el servidor Ing. William Marco Samaniego Erazo, ingres como Profesor Auxiliar Tiempo Completo el 14 de octubre del 2016, hasta la presente fecha cumple con cinco años, cinco meses aproximadamente, como servidor Docente de Carrera de la Universidad Estatal de Bolívar, por está habilitado para gozar de este derecho; de igual manera, se cuenta con la aceptación por escrito del servidos Ing. William Marco Samaniego Erazo, misma que se encuentra reflejada en el Memorando Nro. UEB-2022-0099-M, con lo antes expuesto esta dirección emite el informe favorable para el otorgamiento de la comisión de servicios sin remuneración al Ing. William Marco Samaniego Erazo, siendo la fecha de inicio la establecida por el Consejo Universitario; por último se puede concluir que conforme lo determina el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal k) la atribución de Consejo Universitario conceder comisión de servicios para los servidores de la Universidad Estatal de Bolívar.

Recomendaciones: se debe tener en cuenta por parte de la Dirección Académica la necesidad de suplir vacante del Ing. William Marco Samaniego Erazo; de igual manera se recomienda conceder la comisión de servicios sin remuneración del Ing. William Marco Samaniego Erazo sea desde el 1 de abril, ya que al servidor se le cancelará su remuneración del mes de marzo en su totalidad, tomando en cuenta que la Unidad de Nómina se encuentra realizando el cálculo de la nómina del mes de marzo del 2022. Es necesario recalcar que la comisión de servicios está solicitada por el lapso de un año conforme lo indica el oficio Nro. ESPOCH-R- 2022-0075.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades la comisión de servicios es un derecho de todo servidor público, tomando en cuenta que está en la institución como servidor de planta fijo, de igual manera existe la aceptación escrita por parte del servidor que es importante para la presentación y el informe favorable.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros con las explicaciones del caso si existe algún criterio al respecto.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros propongo que se apruebe este punto por ser un derecho que tiene todo servidor público.

**DR. ARTURO ROJAS**, la moción es apoyada por el Dr. Henry Vallejo, si existe alguna objeción al respecto, al no existir ninguna observación se aprueba por unanimidad la comisión de servicios sin remuneración, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 033

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN DEL ING. WILLIAM MARCO SAMANIEGO ERAZO, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2022 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023; ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE”.**

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros al concluir los puntos del orden del día, les agradezco por su participación en esta sesión, mismo que ha sido importante para el desarrollo de la misma y para cumplir con todos los objetivos propuestos, en bien de nuestra institución.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las diecisiete horas con treinta minutos para certificar lo actuado firman.

  
**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
RECTOR



  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIA GENERAL

